



Observaciones meteorológicas  
DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 1903.

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Barom.º	Temperaturas			Evap. Vientos.
		Tipo	Máx.º	Min.º	
9	756	28			S.
15	756	31	SOL. 35	17	S.
Horas	Cielo	Nubes	G.º hum.	Lluv. 24 h	
9	CLARO	0'0	69		
15	CLARO	0'0	54		

En «Las Circunstancias» de ayer, se recurre de nuevo al sistema que viene dicho periódico poniendo en práctica cuando se hallan frente la Alcaldía, concejales que no están dispuestos a complacer al partido posibilista en los actos públicos en que como tales Alcaldes deben intervenir.

Ayer lo emplearon con el Sr. Muñoz; hoy lo emplean contra el Sr. Oliva, y mañana lo seguirán contra quien se oponga a las pretensiones de dos ó tres concejales posibilistas, únicos que se creen con derecho a dominar a todo trámite en todas las esferas de la vida local.

Con el Sr. Muñoz, aprovecharon la ocasión de ser despedidos por aquél, en uso de sus atribuciones, un reducido número de empleados posibilistas; con el Sr. Oliva, quieren tomar la revancha de haber suspendido de empleo y sueldo por 20 días, un oficial de Secretaría (posiblemente, por supuesto), a virtud de la realización de actos que tal vez exijan mayor castigo, que una simple suspensión de empleo y sueldo por 20 días.

Con el Sr. Muñoz, lograron su propósito efecto del estado delicadísimo de salud en que dicho señor se encontraba, y en cuyo estado delicado sigue, desgraciadamente hoy día. Con el Sr. Oliva, no sabemos si lo lograrán, pero si no lo logran, no será porque el recurso haya dejado de ponerse en práctica.

Pasando por alto las frases que emplean, ocupándose de la persona y autoridad del Alcalde, por que la forma en que se consiguen, permite ya juzgarlas como es debido, cumpliendo hacer constar, perfectamente enterados, que no hay pretexto alguno, para suspender al adquicinado de la plaza de la Constitución, continuación del de la calle Mayor, si no sencillamente dos deseos; uno de que la obra se haga bien, y otro, el de que personal apto la emprenda, cuando se haya reunido la cantidad necesaria para pagarla.

Así lo manifestó el Sr. Alcalde al señor Arquitecto municipal, y así lo hubiera manifestado, seguramente, al autor del sueldo de «Las Circunstancias», si éste, en uso de su perfecto derecho hubiera querido enterarse del asunto, antes de tratar la cuestión desde las columnas de un periódico.

Claro es que por este motivo tan baladí, no hay pasta suficiente para dirigirse a la primera autoridad local, diciendo que la suspensión se hacía por orden de D. Enrique Alcalde de Real orden de esta ciudad por obra y gracia de Maura Maúses; pero como el motivo de sacar de nuevo el recurso del Sr. Oliva, no es precisamente la suspensión del adquicinado, si no el haber suspendido de empleo y sueldo a un empleado posibilista que faltó al cumplimiento de su deber, de ahí el por orden de D. Enrique Alcalde de Real orden, etc., etc.

Por lo demás, dejese «Las Circunstancias» de las mayores ó menores alturas en que se halle el Sr. Oliva para desempeñar la Alcaldía; dé una ojeada a los personajes de su grey, y guarde para si la impresión que la misma le produzca, que ni nosotros ni el vecindario se la hemos de preguntar por la sencilla razón de que ya la conocemos.

Según nos participa la empresa del Teatro Circo, en vez de la compañía de ópera, que debía dar tres representaciones los días 27, 28 y 29 del corriente, ha sido contratada para dichos días la compañía cómica que dirige el primer actor D. Juan Torelló, y de la que forma parte la primera actriz D. Dolores Puchol.

\*\* El Sr. Jefe de la estación de los Directos, de esta ciudad, nuestro apreciable amigo Sr. Garín, recibió ayer el siguiente telegrama, que reviste para el comercio interés excepcional:

diseñada por el art. 2º, cuyos individuos las visitarán cuando estimen conveniente, sin que de ninguna manera puedan los propietarios oponerse á la intervención y vigilancia que por la presente ley se les concede.

## Nuevo mercado

Zaragoza.—Se ha inaugurado el nuevo mercado.

El edificio, construido en tres años, mide 3.500 metros cuadrados de superficie.

Forma una figura rectangular dividida en tres anchas naves.

El coste total del edificio ha sido de tres millones y medio de pesetas, incluso lo pagado por obras e indemnizaciones de terreno.

Ha bendecido el edificio el arzobispo, quien pronunció un discurso.

También han pronunciado otros las autoridades.

## Sección Oficial

### BOLETIN OFICIAL

Extracto del número de ayer dia 24

Real decreto sobre servicios de puestos.

—El Gobierno civil anuncia la cesantía de D. José Vell Vernet, por Real Orden de 12 del corriente, en el cargo de Inspector Veterinario de Salubridad.

—Circular del propio Centro ordenando la busca y captura de los consortes Antonio Carmona Campos e Isabel Gabarre Giménez.

—Anuncio de la Subsecretaría de Instrucción pública la concesión de una subvención para ampliar estudios en el extranjero, por concurso, entre profesores numerarios de las escuelas oficiales, elementales y superiores de Artes e Industrias, superiores de Artes industriales y superiores de Industrias.

—Edicto del Juzgado de Valls llamando á los herederos abusinato de D. Antonia Ferrando Barberá, de Reus.

—GACETA DE MADRID  
Extracto de la del dia 24 llegada  
ayer tarde.

Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo á la dignidad de arcadiano de la Santa Iglesia Metropolitana de Valladolid al presbítero licenciado, D. Pedro Tablante.

Hacienda.—Reales órdenes resolutivas de expedientes sobre forma de adeudo en los artículos que se expresan.

—Otra disponiendo que la Aduana principal de la provincia de Castellón se titule de Grao de Castellón, en cuyo punto el de Grao deberá establecerse.

Gobernación.—Real decreto autorizando al ministro para celebrar nuevo contrato de arriendo del local que ocupan las oficinas y demás dependencias del Centro telegráfico de Valencia.

—Real orden (reproducción) resolutoria de un expediente relativa á la incapacidad de los concejales del Ayuntamiento del Nerpio.

Instrucción pública.—Real decreto disponiendo que el cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública lleve anexo el de delegado regio presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

—Real orden resolutoria de un expediente sobre expedición de títulos de casqueros.

—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Perspectiva de la Escuela de Artes e Industrias de Barcelona.

—Real orden disponiendo se anuncie el concurso de subvención al profesorado oficial para ampliación de estudios en el extranjero.

Agricultura.—Real decreto autorizando al ministro de Agricultura para presentar á las Cortes un proyecto de ley de ferrocarriles secundarios.

Otro idem idem un proyecto de ley estimulando el establecimiento de granjas particulares.

## Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Pablo y Pedro.

SANTOS DE MANANA.—Santos Zoilo y Ladislao.

la provincia ó el Municipio, servicios domésticos y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para cumplirla.

Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales, permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, trabajarán tan sólo durante las horas que señale el reglamento como indispensables para salvar el motivo de la excepción y no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos. La jornada entera que cada cual de ellos hubiese trabajado en domingo se les restituirá durante la semana.

Ninguna excepción será aplicable á mujeres ni á niños menores de diecisésis años.

Siempre que lo reclame, el operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, obtendrá permiso por el tiempo necesario para sus prácticas religiosas de carácter preceptivo.

Art. 2º Se exceptúan de la prohibición:

Primero. Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones por la índole de las necesidades que satisfacen ó por motivo de carácter técnico, según especificación que el reglamento hará de uno y otras.

Segundo. Los trabajos de reparación ó limpia indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Tercero. Los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de daño, por accidentes naturales ó por otras circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, mediante permiso de la autoridad gubernativa local, cuya excepción normalizará el reglamento.

Art. 3º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo establecidas por esta ley, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 4º Los acuerdos legítimamente adoptados, según Estatutos de gremios ó Asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que esta ley preceptúa, y que también podrán ampliarlo con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema.

Con estos requisitos serán dichos acuerdos obligatorios para cualesquier individuo de la Corporación, cuyos directores ó presidentes obtendrán el apoyo de la autoridad gubernativa para hacerlos efectivos.

Art. 5º Las infracciones de esta ley se presumirán imputables al patrón, salvo prueba contraria, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de una á 25 pesetas; cuando sean individuales; con multa de 25 ó 250 pesetas, cuando no exceda de diez el número de operarios que hayan trabajado, y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia, dentro del plazo de un año, se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas.

Las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el doble de los jornales devengados contra ley.

Conocerán de estas infracciones los jueces municipales en juicio de faltas.

El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, del modo que el reglamento determine.

Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 6º El Instituto de Reformas sociales, en pleno, será oido sobre la formación y las ulteriores modificaciones del reglamento para la ejecución de esta ley.

entre los tratados concertados entre las Cortes de Madrid y de Fez, el Sr. Ranero se ocupó de la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña, de las indemnizaciones y del movimiento del personal consular.

Los dos primeros asuntos no son para tratados á la ligera, ni respecto á ellos puede formularse fácilmente juicio definitivo; pero en cuanto al último tiene mucha razón el Sr. Ranero al lamentar la excesiva movilidad del cuerpo consular español en Marruecos, pues en diez años hemos tenido cuatro cónsules en Tánger, cuatro en Tetuán, tres en Casablanca, cuatro en Larache, cuatro en Mazagán, seis en Mogador, cuatro en Rabat y siete en Sefi.

Claro es que, como hacia observar muy oportunamente el señor ministro de Estado, esto es culpa de la ley, que obliga á que al ascender un cónsul cambie de puesto; pero no por ello es menos lamentable, puesto que necesariamente se ha de resentir el servicio y se impide que los agentes de España adquieran aquel conocimiento de la localidad y aquella influencia que los de otras Naciones ponen al servicio de sus naciones.

Habría que modificar la ley; más no solo en esto, sino en otros muchos puntos, y así en lo relativo á la carrera consular como en lo referente á la diplomática, según han reconocido muchas veces los mismos funcionarios de una y otra que son los primeros en lamentar la esterilidad de sus esfuerzos.

Por cierto, que ocupándose de este debate y refiriéndose al reparto de la indemnización obtenida por el secuestro de los hijos del español Montes, escribe «El Imparcial»:

«El Estado se ha adjudicado poco menos que la parte del león.

De 170.000 pesetas á que ascendió la suma satisfecha, han llegado 9.000 á manos del desgraciado Montes; 40.000 se reservan para cuando aparezcan los cautivos, y el resto se lo guarda el Gobierno español en concepto de multa al marroquí, para que aprenda á garantir la seguridad de las personas en su territorio.

El sistema es por todo extremo curioso. Convertir en renta nacional los insultos y martirios impuestos á los ciudadanos!»

Después de consignar que ese reparto lo ha hecho el actual ministro, sino su antecesor, el duque de Almodóvar del Río, hay que hacer observar primero, que no se trata de convertir en renta nacional los insultos y martirios impuestos á los ciudadanos, sino de indemnizarse de los gastos hechos por el Estado con motivo de ese incidente; segundo, que ese procedimiento lo emplean todas las Naciones y lo hemos utilizado nosotros en 1860, en 1894 y otras ocasiones, y, en fin, que en eso de las indemnizaciones á particulares debe procederse con cierta parquedad, pues si en el incidente de los niños Montes no caben ciertos abusos, en otros ha podido darse el caso de obtener muy buena ganancia por infringir las leyes y los tratados y comprometer los intereses de la Patria.

De Barcelona

Nuevo aparato contra incendios

25 Junio.

Entre cinco y seis de ayer tarde, ante una concurrencia numerosísima se verificaron en la plaza de Armas del Parque las experiencias de extinción de incendios con el aparato Mahieux. Al efecto se dispuso en el centro de la plaza una chimenea de madera, de unos metros de elevación, la cual estaba embadurnada por dentro con alquitrán de Noruega. Al pie de la chimenea y de cara al viento, se colocó un montón de virutas que al ardor comunicaron el fuego al alquitrán de la chimenea, simulando el hollín. Al instante salieron enormes bocanadas de humo negro espesísimo mezclado con llamas, las cuales quedaron extinguidas tan pronto como se roció el interior de la chimenea con el líquido que encerraba uno de los aparatos.

Acto seguido se pegó fuego en una cabana de madera que también estaba embadurnada con alquitrán, la cual despidió aun mayor humareda y llamas, siendo éstas extinguidas al rociarlas el líquido del aparato. Finalmente se incendió

una gran balsa de alquitrán y petróleo, obteniéndose idéntico resultado.

El apagador Mahieux consiste en un recipiente de chapa de hierro estancado en su interior, que contiene dos líquidos especiales, los cuales al mezclarse, tienen la propiedad de formar un tercero cargado de ácido carbónico, que es consecuencia de la reacción química sale con violencia fuera del aparato por un orificio preparado al objeto, alcanzando grandes distancias. Este apagador extingue todo incendio en sus comienzos, aun cuando hubiese adquirido bastante intensidad, y por su reducido volumen y sencillez es muy propio para las casas particulares, fábricas, teatros y demás edificios públicos. Para usar el aparato se toma por su mango con la mano izquierda y con la derecha se da un golpe sobre la cabeza del percutor, el cual rompe un tubo de cristal, verificándose en el acto la mezcla de los líquidos y se obtiene inmediatamente la presión. Para las experiencias de ayer tarde se hizo uso de aparatos de cuatro y nueve litros. Entre las personas que presenciaron las pruebas se hallaban el comandante del cuerpo de bomberos señor Falqué y varios tenientes de Alcalde y concejales.

## LAS GRANJAS AGRÍCOLAS

El proyecto de ley creándolas leída en el Congreso, dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1º Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cámaras Agrícolas, y en general las asociaciones y empresas de carácter esencialmente agrícolas y los particulares que posean ó establezcan granjas agrícolas, en cuya explotación se sigan los procedimientos modernos de cultivo, utilizando las máquinas más perfeccionadas, empleando abonos químicos y en general que sigan los adelantos y progresos por la ciencia realizados y obteniendo por ello un beneficio ó ganancia demostrada y fácilmente apreciable, tendrán derecho:

A. A una subvención anual por el tiempo que se fijar, con relación al capital en su instalación invertido, y teniendo en cuenta los rendimientos alcanzados en los tres últimos años.

B. A la dirección técnica y gratuita de la indicada explotación por un ingeniero agrónomo, si así lo solicitase, cuyas plazas se considerarán para todos los efectos como del servicio agronómico activo.

# ELIXIR ESTOMAGAL

DE SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las na-

ciones; es tónico-digestivo y antigastrálico; cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago e intestinos, aunque sus dolencias sean de más de 30 años

de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, ulceras del estómago, neumastenia gástrica, hipereléctricidad, anemias y clorosis con dispepsia; las cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere me-

jor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir de Saiz de Carlos, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ella y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en los catarras in-

testinales de los niños. No sólo cura sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX; marca de fábrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa, y América.

## En el Teatro Fortuny

### ENTRADA LIBRE

Pasmosa liquidación todas las noches de 7 a 12

NOTA: Los objetos en general serán sacados a subasta sin base, y por lo que den serán adjudicados.

«Suspendidas las operaciones a causa de la huelga de carreteros no se admitirán mercancías de pequeña velocidad, hasta nuevo aviso para Barcelona, Sans, San Andrés y Clot, excepción del ganado, volatería y comestible, con reserva por los plazos de transporte y entrega.»

\*\* En el cruce de la línea férrea de esta ciudad a Tarragona con el camino de Bellisens, kilómetro número 90, ocurrió a las 9 y media de anteanoche el vuelco de un carro, en el que iban varias personas afectas a familias de esta ciudad, que gozan de general aprecio y simpatía.

El vuelco que, afortunadamente, no ocasionó desgracia alguna personal, y si solo los consiguientes astros, fué debido a que la cadena que cierra la comunicación del Camino con la línea férrea, durante el paso del tren, estaba todavía cerrada, con la agravante, según manifestación del casillero encargado del paso citado, de que en tal situación de cierre, permanece aquel paso todas las noches desde las 9 y media hasta las cinco de la madrugada siguiente.

Tal abuso, que de abuso puede calificarse la medida, da lugar con frecuencia excesiva a accidentes como el de ayer, por lo que creemos muy oportuno dirigir un ruego al Sr. Jefe de la Estación del Norte de esta ciudad, suplicándole se digne trasladarlo a quien corresponda, a fin de que disponiendo únicamente el cierre a la hora del paso de los trenes, se eviten accidentes como el que ha dado origen a las presentes líneas.

\*\* La Junta local de instrucción pública llevó a cabo ayer los exámenes de prueba de curso en las escuelas de los Sres. Poch y Laguna y en los colegios de las Sras. Vila y Ferraté.

\*\* Nuestro apreciable amigo, el oficial de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, D. Francisco González y Guinot ha sido ascendido a oficial segundo, con 2.500 pesetas anuales de sueldo.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

\*\* Ha sido nombrado Sub-delegado de Medicina de la provincia, D. Agustín Soler Pallejà, médico municipal de Tarragona.

\*\* Se encuentra en Barcelona el insigne novelista don Benito Pérez Galdós, quien asistirá a los ensayos de su drama «Martuchas», que la compañía Guerrero-Díaz de Mendoza, estrenará en Eldorado dentro de pocos días.

\*\* Esta tarde celebrará sesión de segunda convocatoria el Excmo. Ayuntamiento.

\*\* Dicen de Tortosa:

«Han comenzado las expediciones de frutas de la Vega de Tortosa al extranjero y a Barcelona. Las demandas son bastantes. A consecuencia de las heladas habidas en Francia este invierno, creése que este año, aumentarán los pedidos de los vendedores de frutas. Estas se compran a precios elevados. Diariamente se facturan de siete a ocho mil kilos a gran velocidad en aquella estación.

\*\* Se ha solicitado la oportuna autorización para instalar en una finca del término municipal de Tarragona, una fábrica de pólvora y explosivos.

\*\* La Dirección general de Contribuciones ha aprobado los expedientes de filoxera instados por D. José Tarragó y D. Isabel Aragones, de Dosaigües, y D. José Baulé y D. José Pasadell de La Moreira.

\*\* Por disposición del señor juez de instrucción del partido de Tortosa, la guardia civil en la noche del domingo detuvo al vecino de Tivenys Pedro Galbe Fons, de 21 años de edad, de oficio pas

Nortes . . . . . 19'3  
Alicantes . . . . . 32'3  
Portugués . . . . . 32'20

Descuento de cupones: compra y venta al contado y por cuenta agencia valores del Estado y locales de Barcelona; Se comandan monedas de oro

J. MARSANS ROF E HIJOS  
Representante: F. CABRÉ GONZALEZ  
Calle Sta. Ana núm. 19

Cotización en Barcelona á las 16 de ayer:

Interior 4 1/2 . . . . . 77'07  
Amortizable 5 1/2 . . . . . 96'80

Coloniales . . . . . ,  
Mercantil . . . . . 00'81

Nortes . . . . . 54'45  
Alicantes . . . . . 93'05

Orenses . . . . . 33'10

Oblig. Francia 2 1/4 3 . . . . . 58'87

Oblig. Almansa 5 1/2 . . . . . 104'25

Oblig. . . . . adh. . . . .

**BARCELONA**

Francos . . . . . 37'10  
Libras . . . . . 34'47

**MADRID**

Interior . . . . . 77'10  
Francos . . . . . 37'10

**PARÍS**

Exterior . . . . . 90'32

Nortes . . . . . 19'3

Alicantes . . . . . 32'3

Ordenes de Bolsa.—Compra y venta al contado de toda clase de valores—Descuento de cupones—Compra de monedas de oro y billetes extranjeros—Giros sobre Barcelona, Madrid y París

para vender ó arrendar en Riudoms un magnífica casa capaz para cualquier industria. Contiene grandes almacenes y salas y se cederá á precio modico.

Para detalles dirigirse al Notarie de dicha población, D. José M. Guardiola.

**HOTEL TERMINUS**

282, ARAGÓN, 282  
junto al apeadero del Paseo de Gracia y á los tranvías

**BARCELONA**

Gran confort y gusto artístico en todas las dependencias

**RESTAURANT Y COLMADO**  
a disposición de los viajeros que hayan de marchar en los trenes que á menudo parten del apeadero.

Almuerzos, de 12 á 3 tarde, de 3'50 pesetas en adelante; Comidas, de 6 á 10 noche, desde 4 pesetas.

### Ojo comisionistas

Se necesita bueno, bien relacionado con Droguerías y Comestibles para venta artículo nuevo á comisión y sueldo; que tenga garantía para depósito si conviene. Dirigirse por escrito, bajo Hc. 3139, B. a HAASENSTEIN Y VOGLER, Fernando, 2, BARCELONA.



### Importantsimo á los Herniados (Trencats)

Un dato importantísimo que no deben olvidar los herniados (trençats) es el de que no basta la compra de un buen braguero, sino que la tal compra, para dar buen resultado, ha de ir acompañada de una aplicación perfecta que sólo puede llevar á cabo una persona perita.

En mis 14 años de práctica, he tenido ocasión de ver muchas veces, que el dinero empleado en la compra de un buen braguero, ha resultado poco menos que inútil por no estar su forma de construcción apropiada á la fondo de la hernia que ha sufrido el paciente.

Son muchos los que han acudido á consultarme creídos de estar herniados (trençats), y hecho el reconocimiento se han convencido de lo contrario.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi establecimiento LA CRUZ ROJA y los siete años de práctica en la casa Clauzelles de Barcelona son garantías que no olvida el público.

Bragueros de todas clases, lo más práctico y moderno para la curación de las hernias.

Especialidad en bragueros de caucho para la completa curación de los tiernos infantiles.

Traentes omopláticos para evitar la carga de espaldas.

Rejas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultación del vientre.

José Pujol cirujano especialista en el tratamiento de las hernias.

ESTABLECIMIENTO

LA CRUZ ROJA

REUS.—Plaza Prim.—REUS

### DINERO

Se presta al 5 y 6 por 100 en grandes y pequeñas cantidades sobre fiancas en primera y segunda hipoteca y otras garantías que convengan

**FINCAS**

Se compran y venden

Dirigirse a VICTORINO CALERO, Arrabal de Jesús, 19.—Entresuelo.

Rio Tinto . . . . . 1165

Telegrama de la casa A. Lemoine.

Exterior . . . . . 90'22

Rio Tinto . . . . . 1165

## Al público

OFRESCO MIL PESETAS DE REGALO, al fabricante de gaseosas de Falset, D. Pedro Montlló, ó, a cualquiera otra persona que pruebe con certificaciones auténticas, que las gaseosas fabricadas por dicho señor, y que fueron analizadas por orden de la autoridad local, NO CONTENIAN SACARINA.

La sacarina es nociva á la salud y su empleo como sustancia alimenticia, es castigado por el Código Penal.

NARCISO MUSTÉ.

## TELEGRAMAS

El Rey en Cartagena

Madrid 25.

El Rey ha visitado la fábrica de desplazación, propiedad del conde de Romanones.

La fábrica se hallaba lujosamente adornada.

Un gentío immense ocupaba los alrededores de la fábrica, aclamando y vitoreando á S. M.

Entre la muchedumbre había gran número de mujeres del pueblo.

Cuatro de éstas se adelantaron al paso del Rey y le entregaron memoriales que el Monarca cogió de manos de las mujeres.

Después de visitar detenidamente el Rey todas las dependencias de la fábrica, fué obsequiado por el conde de Romanones y el marqués de Mejorada con un clunch.

Cuando D. Alfonso XIII salió de la fábrica, el pueblo le aclamó nuevamente, contestando el monarca á las demostraciones de simpatía que se le tributaban con muestras de agrado.

Mañana visitará el Rey los cuarteles, para lo cual se están haciendo en éstos grandes preparativos.

## CONGRESO

Sesión del dia 25

Bajo la presidencia del Sr. Villaverde se abre la sesión, con regular concurrencia en los escenarios.

Ocupan el banco azul los ministros de la Gobernación, Instrucción Pública, Estado, Gracia y Justicia, Agricultura y Guerra.

El Sr. Boscil presta la promesa reglamentaria.

El Sr. Ordóñez se ocupa de los tratados de comercio con Portugal, y pregunta si aquél Gobierno no ha aprobado las modificaciones que se pedían.

Se ocupa también de las negociaciones con el Vaticano, preguntando si han terminado y si se ha acordado algo sobre la suspensión de algunas diócesis.

El Sr. Abarzuza dice que continúan pendientes las negociaciones con Portugal y que no han terminado las entabladas con el Vaticano, y que no habiendo causado esto, nada puede decir.

El Sr. Ordóñez dice que puede, sin embargo, conocerse el criterio del Gobierno.

El señor Abarzuza persiste en su reserva.

Se formulan varios ruegos que ofrecen escaso interés.

El señor Romero Robledo pregunta al ministro de la Guerra por qué motivos le ha sido otorgada la cruz laureada de San Fernando al general Mone.

Dice que interesa que se sepa cuál es el criterio del general Linares sobre ese asunto.

El ministro de la Guerra dice que en ello se han seguido los trámites que procedían y que el fallo recaído es consecuencia del estudio hecho por el Consejo Supremo de Guerra.

Al juicio contradictorio que en tales casos se efectúa—añade—siguió la resolución definitiva.

Después de ésta, como antes y cuando el Consejo entienda en el asunto, el ministro nada le toca hacer.

El Sr. Romero. De modo que la iniciativa del ministro en un caso de tal importancia equivale á nada. Y por consiguiente, el ministro es como un automata que no influye en las determinaciones de altos organismos y se limita a cumplirlas.

Imp. de C. Ferrando Arrabal Sta. Ana, 35.

### EN VENTA

Lo está una máquina para hacer medias en muy buen estado; al que la compre, se le dará trabajo todo el año.

Informes en esta imprenta.

**PEDID**

GASEOSAS DE FALSET, de Pedro Montlló elaboradas con agua pura de la Font Vella de Falset, y azúcar de primera, y os servirán un excelente refresco, digno del favor creciente que de día en día le dispensa el público.

Al juicio contradictorio que en tales casos se efectúa—añade—siguió la resolución definitiva.

Después de ésta, como antes y cuando el Consejo entienda en el asunto, el ministro nada le toca hacer.

El Sr. Romero. De modo que la iniciativa del ministro en un caso de tal importancia equivale á nada. Y por consiguiente, el ministro es como un automata que no influye en las determinaciones de altos organismos y se limita a cumplirlas.

# ADMINISTRACIÓN de CORREOS de REUS

## SERVICIO DE ESTA OFICINA

### Horas de despacho

#### Certificados

De 9'45 á 11'30 y de las 17 á las 18.

Valores declarados y objetos asegurados, recepción y entrega de los mismos

De 10 á 11 y de las 17 á las 17'30.

#### Apartados

De 9'30 á 11'30, de 15 á las 15'15 y de las 19'40 á las 20.

#### Lista de Correos

De 10 á 11'30, de 15 á las 15'15 y de las 19'45 á las 20.

#### Reclamaciones

De 10 á 11'30.

### Horas de entrada y salida de los correos

#### Entradas

De Madrid á Barcelona (expres)	7'20
" Tarragona á Lérida	8'30
" Barcelona á Reus	11'45
" Barcelona á Madrid	13'40
" Tarragona á Reus	13'40
" Madrid á Barcelona	14'30
" Lérida á Tarragona	19'30
" Barcelona á Reus, por San Vicente	22
" Barcelona á Madrid (expres)	18'40
Peatón Montbrió Riudoms	9'00
" Montroig Viñols	11'45
" Maspujols Aleixar	14'45
" Castellvell	14'45
" Almósor	14'45

#### Salidas

De Reus á Barcelona	4'25
" Madrid á Barcelona (expres)	6'40
" Tarragona á Lérida	7'50
" Barcelona á Madrid	12'50
" Madrid á Barcelona	13'45
" Reus á Tarragona	13'45
" Lérida á Tarragona	18'50
" Barcelona á Madrid (expres)	21'00
Peatón Montbrió Riudoms	13'00
" Montroig Viñols	12'00
" Maspujols Aleixar	12'00
" Castellvell	15'00
" Almósor	15'00

### Servicio de buzones

#### Buzón Central

Se recoge 5 minutos antes de la salida de los Correos.

#### Estancos

A las 11'45, 17'45 y á las 21.

#### Estaciones

5 minutos antes de la llegada de los trenes Correos.

#### Servicio de la Cartería

Los carteros salen á distribuir 5 minutos después de abierta la Reja de los Apartados.

### Servicio de ferrocarriles

#### LÍNEA DE LOS DIRECTOS

##### De Reus á Barcelona

Salida Correo	4'58 llegada 8'34
" Expreso	7'05 " 9'14
" Mixto	8'41 " 10'03
" Merc.	12'07 " 20'02
" Correo	14'14 " 17'24
" Mixto	19'14 " 22'19

##### De Barcelona á Reus

Salida Merc.	5'15 llegada 15'06
" Mixto	6'01 " 11'30
" correo	9'47 " 13'05
" Omnbs.	12'35 " 17'32
" Mixto	14'28 " 19'11
" Expreso	19'26 " 21'38

##### De Reus á Zaragoza

Salida Merc.	5'32 llegada 8'51
" Correo	13'35 " 20'35
" Merc.	15'56 " 23'54
" Mixto	19'57 " 6'36
" Expreso	21'44 " 3'01

##### De Zaragoza á Reus

Salida	Expreso 1'50 llegada 6'59
" correo	correo 6'01 " 14'06
" Mixto	22'05 " 8'11
" merc.	0'38 " 13'27
" de Mora	18'59 " 22'15

#### LÍNEA DEL NORTE

##### De Reus á Lérida

Salida	correo 8'29 llegada 11'35
" mixto	mixto 18'05 " 21'57
" para Vimbodi	mér. 13'45 " 17'17
" Lérida	llegada 0'00 " 13'30
" Salida	correo 16'05 " 19'09

##### De Lérida á Reus

Salida	mixto 5'28 llegada 9'29
" correo	correo 16'05 " 19'48
" de Vimbodi	mér. 13'39 " 19'48
" Salida	correo 17'08 " 20'38
" merc.	12'22 " 13'39

##### De Reus á Tarragona

Salida	correo 8'16 llegada 8'45
" "	" 9'44 " 10'18
" merc.	14'30 " 15'05
" correo	correo 19'17 " 19'48
" "	" 17'08 " 17'46

##### De Tarragona á Reus

Salida	correo 7'45 llegada 8'15
" merc.	12'22 " 13'39
" mixto	17'08 " 20'38
" "	" 20' " 20'38

#### CÓLICOS

DICERIA	Crema de Bismuto
DISENTERIA	DE GRIMAUT & Cia
"	Medicamento herético, corta en breve plazo
"	Cólicos, Diarrea, Díseñteria, Gástritis, Gastralgias, Dolores de Estómago, Diarreas coleriformes.
"	LACREMA obra con más rapidez que los paños.

#### CREMA DE BISMUTO

GRANDES ALMACENES	de BLANCARD
"	con Todas las virtudes de Bismuto
"	contra la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Diarrea, la Escrófula, etc.
"	Portale el Producto verdadero con la Firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en París.
"	Precio: Pañuelos, 4fr. y 5fr. 25; JARABE, 6fr.

Los que tengan que comprar papeles pintados para decorar habitaciones, los encontrarán á precios de regalo. No compren sin antes visitar esta casa.

CALLE DE ROCA 22.--BARCELONA

Probado por la M. I. Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Es el mejor desinfectante, anti-epidémico, anti-hemorrágico, curulizador e insecticida, y el preservativo más eficaz del

Colera, Fiebre amarilla, Tifus, Viruelas, etc.

Cura rápidamente las quemaduras, heridas, sabañones, varices, sarna,

herpes, picaduras, mordeduras, etc., etc.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Al por mayor: J. URIACH Y C. Moncada, 20. -- BARCELONA

Fenol

Comelerán